

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 3333008 2013-00065-00
Actor: ALVARO MOISÉS ESTRADA HERNANDEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE

SECRETARÍA.- Sincelejo, veintiuno (21) de Octubre de dos mil catorce (2014). Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo recovó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase Proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de Octubre de dos mil catorce (2014)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 3333008 2013-00065-00
Actor: ALVARO MOISÉS ESTRADA HERNÁNDEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 18 de septiembre de 2014, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden REVOCAR la sentencia de providencia de fecha 29 de abril de 2014, que no concedió las suplicas del demandante, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N°70001 3333008 2013-00065-00
Actor: ALVARO MOISÉS ESTRADA HERNANDEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DE SUCRE

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 29 de abril de 2014, este despacho no accedió a las pretensiones del demandante Señor Álvaro Moisés Estrada Hernández; Sentencia que fue apelada por la parte demandante, la cual el Tribunal Administrativa de Sucre, mediante providencia de fecha 18 de septiembre de 2014, declaró revocar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMTP